



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

San Antonio, Tolima, Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil Veintidós (2022).-

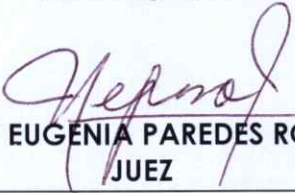
RAD. 2018-00103

De acuerdo con la solicitud que realiza el apoderado de la parte demandante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio,

RESUELVE:

DECRETAR la **SUSPENSION DEL PRESENTE PROCESO**, por el termino de 180 dias, lo cuales se contarán a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00028 de hoy 25 DE MAYO DE 2022.

SECRETARIA, _____